

**ACTA DE ADOPCIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA
INSTITUTO DOMINGO SABIO, SARDINATA
ACUERDO N° 001 DE 2.019 - CONSEJO DIRECTIVO**

Por medio del cual se adopta y expide MANUAL DE CONVIVENCIA DEL Instituto Domingo Sabio, Sardinata, N.de.S

El Consejo Directivo en uso de las atribuciones legales y en especial las consagradas en la Constitución Política, la Ley General de Educación, el Código de la Infancia y la Adolescencia, el Decreto 1860 de 1.994, Y

CONSIDERANDO:

1. Que es necesario actualizar y reestructurar el Manual de Convivencia, de acuerdo con los requerimientos de la Comunidad Educativa para velar por su cumplimiento.
2. Que es prioritario dar aplicación a las exigencias y mandatos legales establecidos para la convivencia social, pacífica y democrática.
3. Que la Comunidad educativa para su organización necesita del ejercicio de la autoridad, del reconocimiento de los derechos y deberes que rigen la convivencia social y del respeto a las normas que se establecen de mutuo acuerdo para lograr el bien común, dentro de la libertad y el orden.
4. Que los diferentes estamentos de la Comunidad Educativa, atendiendo a los criterios de autonomía y participación, han estudiado y presentado las recomendaciones necesarias para la actualización del manual de convivencia.
5. Que dicho Manual de Convivencia debe ser reconocido, interiorizado y vivenciado por todos los miembros de la Comunidad Educativa.

ACUERDA:

Artículo primero.- Adoptar el presente Manual de Convivencia, para EL Instituto Domingo Sabio , aprobado mediante Resolución 01541 del 12 de abril del 2013, mediante algunos ajustes realizados al Presente manual para conservar la armonía entre sus miembros.

Artículo segundo.- Editarlo, promulgarlo y difundirlo entre los miembros de la Comunidad Educativa, para su cumplimiento.

Dado en Sardinata, a los 26 días del mes de marzo de 2.019.

En constancia, se firma:



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE SARDINATA

INSTITUTO DOMINGO SABIO

Resolución 01541 del 12 de abril de 2013

Emanada de la Secretaria De Educación Departamental

Autorizado para el funcionamiento de los Ciclos Lectivos Integrados III, IV, V Y VI
De Educación Básica Secundaria Y Media Académica

• DANE: 354720007955

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DOMINGO SABIO,
DE EDUCACIÓN FORMAL PARA ADULTOS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y EN
ESPECIAL LAS CONFERIDAS EN LA LEY 115 DEL 08 DE FEBRERO DE 1994 Y SU DECRETO
REGLAMENTARIO 1860 DEL 03 AGOSTO 1994.**

FIRMAS DEL CONSEJO DIRECTIVO:

LIC: JOSÉ BELEN LOPEZ ORTEGA
CC: 13.340.009 Sardinata de (N de S)
DOCENTE.

E.S.P: MARIA DEL ROSARIO AMAYA
CC: 37.367.137 de Convención. de (N de S)
DOCENTE.

PAREDES GUERRERO CARMEN EDILIA
CC: 1.004.903.730 de San Martín.
REPRESENTANTE ESTUDIANTES

NICASIO BALAGUERA
CC: 13.339.287 de Sardinata (N de S)
REPRESENTANTE PADRES DE FAMILIA

GENNY MILEDYS MOGOLLON ORTIZ
CC: 37.197.435 de Sardinata (N de S)
REPRESENTANTE PADRES DE FAMILIA

ALFONSO PEÑARANDA ESCALANTE
CC: 1.091.802.349 de Sardinata (N de S)
REPRESENTANTE -SECTOR PRODUCTIVO.

GAONA MONTES MARIA ALEJANDRA
CC: 1.091.809.039 de Sardinata (N de S)
REPRESENTANTE EXALUMNA.

RAMON ANTONIO SANGUINO MARQUEZ
CC: N° 5.499.201 de Sardinata (N de S)
RECTOR